

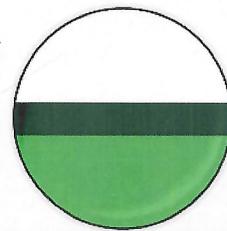


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



ORDENANZA N° 06/2024.

POR LA CUAL SE PERMITE DE MANERA EXCEPCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL CATASTRO URBANO DEL CENTRO DE NEULAND SOBRE SITUACIONES DE HECHO ACEPTAR MEDIDAS MINIMAS DE CALLES, TERRENOS Y SERVIDUMBRES DE PASOS.

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, la Comisión Asesora de Legislación, en el cual recomiendan la aprobación de una Ordenanza, por la cual se Aprueba las mediciones de los Fraccionamientos de solares en el Distrito de Boquerón.-

CONSIDERANDO: La necesidad de la elaboración del Catastro Urbano del Casco Urbano de Neuland para su presentación al Servicio Nacional de Catastro y con ello contar con un catastro legalmente reconocido y oficial.

Que, se han constatado situaciones de hecho en algunos casos de larga data tanto en ancho de calles, tamaño de terrenos y servidumbres de paso.

Que, entre estas situaciones de hecho, tanto en la superficie de terrenos como en el ancho de calles, se han constatado medidas inferiores a las legalmente establecidas por la Ley N° 3.966/2010, Orgánica Municipal.

Que estas situaciones de hecho, involucran intereses de los ciudadanos que cuentan con viviendas y siendo esta la única salida legal para los mismos de contar con un inmueble propio, el organismo encargado de velar por el bienestar de los ciudadanos, deberá implementar los mecanismos legales a fin de regularizar tal situación.

Que la Ley N°3.966/2010 en su Art. 229. Dimensiones de los lotes, establece "...Excepcionalmente, para implementar soluciones habitacionales de carácter social o autorizar los asentamientos de hecho que sean anteriores a la vigencia de esta Ley, podrán establecerse medidas menores aprobadas por ordenanza".

Que, la Ley N°3.966/2010, Orgánica Municipal, Art 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal.

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERÓN, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN SESION ORDINARIA;

ORDENA:

Art. 1) PERMITIR Y ACEPTAR, de manera excepcional, por única vez, para la elaboración del Catastro Urbano del Casco Urbano de Neuland como situaciones de hecho, terrenos con una superficie mínima de 150 m² (ciento cincuenta metros cuadrados), dimensiones de calles con un ancho mínimo de 10 m (diez metros) en loteamientos, y fracciones reservadas para calle que dan servidumbre de paso a varios lotes con un mínimo de 3 m (tres metros) de ancho.-

Art. 2) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

...III...

Tel.: 0493-240248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

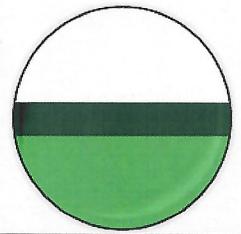


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



...///...

APROBADO EL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE PERMITE DE MANERA EXCEPCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL CATASTRO URBANO DEL CENTRO DE NEULAND SOBRE SITUACIONES DE HECHO ACEPTAR MEDIDAS MINIMAS DE CALLES, TERRENOS Y SERVIDUMBRES DE PASOS, POR LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.




Darío Andrés Ríos G.
Secretario Junta Municipal.




Carmen Kroker de Giménez.
Presidente Junta Municipal.

Boquerón, 23 de diciembre de 2024

TÉNGASE POR ORDENANZA, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL.




Abog. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.




César Ignacio González Brítez.
Intendente Municipal.

Tel.: 0493-240248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos